ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.017
(Julio 27 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, EL ESTATUTO GENERAL, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que, de conformidad con lo señalado en el literal j, articulo 24, del Acuerdo del Consejo Directivo No. 013 del 3 de junio de 2020, le corresponde al Consejo Directivo de la IES INFOTEP, aprobar el proyecto de presupuesto, así como sus modificaciones.

Que mediante Acuerdo No. 019 de octubre 31 de 2019, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por la suma de CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 5.089.076. 294.oo) MCTE.

Que, de acuerdo a lo consignado en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019 se decreta que en la Ley Anual de Presupuesto para 2020 se asignará a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Pública un incremento del IPC más 4 puntos a los recursos de transferencia ordinaria. Asimismo, indica que la Nación asignará recursos de funcionamiento del Presupuesto General de la Nación a todas las Instituciones de Educación Superior que son establecimientos públicos del orden territorial.

Que El Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No 008093 de mayo de 2020 ordenó transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a la Universidad Publicas, Instituciones de Educación Superior y establecimientos públicos.

Que mediante oficio de la Dirección de Fomento de la Educación Superior de fecha junio 11 de 2020, se informa la distribución de los recursos adicionales correspondientes al aumento de la base presupuestal (IPC+4 PUNTOS), por un valor de (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL UN PESOS) ($134.658.001) para la vigencia 2020.

Que se requiere incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos, e Inversión de la vigencia 2020 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL UN PESOS) ($134.658.001) para la vigencia 2020.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para la vigencia fiscal 2020 la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL UN PESOS) ($134.658.001), de la siguiente manera.

CODIGO	IES INFOTEP HVG	INGRESOS	GASTOS
1	**INGRESOS**	**134.658.001**	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	134.658.001	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	134.658.001	
1,1,02,05	APORTES	134.658.001	
1,1,02,05,05,01	DEL NIVEL NACIONAL	134.658.001	
2	**GASTOS**		**134.658.001**
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		134.658.001
2.1.02	GASTOS GENERALES		134.658.001
	TOTAL	**134.658.001**	**134.658.001**

ARTICULO SEGUNDO: Se faculta al Rector del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" para realizar la desagregación de los recursos aprobados en el presente acto administrativo mediante resolución rectoral y efectuar las operaciones presupuestales que se deriven.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenase a la Jefatura de Presupuesto de la institución hacer los ajustes al PAC, que se desprendan de esta decisión.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2020.

INGRIS PADILLA GARCÍA
Presidente del Consejo Directivo

LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS
Secretario General